



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 1 de 2

ANALISIS DEL SECTOR

Fecha De Emisión Del Estudio	OCTUBRE de 2026.
Dependencia Que Elabora El Estudio	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
Objeto De La Contratación	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA TIPO RETROEXCAVADORA DE ORUGA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE RESERVORIOS DE AGUAS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO AL DESABASTECIMIENTO HÍDRICO Y LOS EFECTOS DE VARIABILIDAD CLIMATICA"

En los términos del artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto único reglamentario 1082 de 2015 y atendiendo los lineamientos establecidos en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" expedida por Colombia Compra Eficiente, una vez se definió la necesidad por parte de la Administración Municipal, se identificó el servicio que satisface tal necesidad, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios y el sector al cual pertenecen, se procedió a realizar el análisis del sector económico, en las siguientes áreas:

1. Justificación de la necesidad
- 1.1. Regulatorio.
2. Análisis del mercado.
- 2.1. Aspectos generales del Mercado
- 2.2. Sector económico
3. Análisis de la Demanda.
4. Análisis de la oferta.
5. Capacidad financiera / organizacional
6. Fuentes de consulta del presente estudio.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

El Municipio de Guaduas Cundinamarca de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 1 de 2

Al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte.

Por otra parte, la Constitución Política consagra en su artículo 209, inciso 1, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 1º de la Ley 136 de 1994. "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

El Municipio de Guaduas, Cundinamarca, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, de sus competencias en materia agropecuarias y ambiental de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Guaduas Compromiso de Todos", requiere adelantar las acciones necesarias orientadas a la limpieza, adecuación, remoción de sedimentos y mantenimiento de los reservorios de agua existentes ubicados en las zonas rurales del territorio municipal, con el propósito de fortalecer la capacidad de almacenamiento y disponibilidad del recurso hídrico, contribuyendo a la reducción de los efectos de riesgo de desabastecimiento y prevención de la variabilidad climática.

Que la necesidad de adelantar las actividades se encuentran asociadas a las dificultades que se han venido presentando en las zonas rurales del Municipio de Guaduas manifestada en las dificultades para el sostenimiento de sistemas productivos pecuarios, la pérdida en la capacidad de almacenamiento en los reservorios por acumulación de sedimentos, disminución en las fuentes de abastecimiento y las condiciones climáticas derivados de la disminución de precipitaciones y aumento en las temperaturas.

Las condiciones anteriormente descritas incrementan la vulnerabilidad de las comunidades y de las actividades productivas rurales frente a escenarios de desabastecimiento hídrico, razón por la cual resulta necesario implementar medidas oportunas de prevención, mitigación y reducción del riesgo que permitan recuperar, en la medida técnicamente posible, la capacidad de almacenamiento de los reservorios y fortalecer la disponibilidad del recurso hídrico.

Que, en atención de las condiciones de riesgo identificadas en el territorio, el municipio presenta una alerta roja reportada por la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca - UAEGRD. En este contexto, mediante el Acta No. 19 del 22 de Septiembre el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres -CMGRD se acoge la inversión correspondiente para la implementación de acciones inmediatas orientadas a atender y mitigar las situaciones asociadas a desabastecimiento hídrico, donde se contempla el alquiler de maquinaria pesada tipo retroexcavadora de oruga para actividades de limpieza, adecuación y mantenimiento de los reservorios de agua en las zonas rurales del municipio y así contribuir con las manifestaciones presentadas por el sector ganadero en el DAI-1072 y DAI-1053.

La intervención en los reservorios requiere la utilización de maquinaria que cuente con condiciones técnicas y operativas para ejecutar labores de remoción, retiro de sedimentos y demás materiales acumulados, particularmente en los terrenos rurales con condiciones variables de acceso o estabilidad de suelo. En este sentido, la maquinaria pesada tipo retroexcavadora de oruga resulta técnicamente idónea para el desarrollo de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

Página 1 de 2



las actividades debido a las características de movilidad, estabilidad y capacidad operativa en las condiciones de terreno rurales permitiendo labores eficientes y seguras.

Que, dicha intervención se realizará a cada reservorio con previa acreditación y verificación por parte del supervisor en la titularidad del área, propietario, cantidad y demás especificaciones, incluyendo el conocimiento de las medidas para realizar el manejo, traslado, disposición o aprovechamiento del material, sedimento o residuo resultante de las actividades de limpieza de los reservorios, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor y las condiciones técnicas y ambientales aplicables, garantizando que su disposición se efectúe únicamente en los sitios previamente autorizados y evitando su disposición sobre fuentes hídricas, zonas de protección ambiental, vías, predios de terceros o lugares no autorizados.

Que, la Corporación Autónoma Regional – CAR tiene conocimiento sobre las intervenciones a realizar y para ello, el contratista debe garantizar que la ejecución del servicio no cause afectaciones al medio ambiente, cumpliendo con la normativa ambiental aplicable cuando haya existencia de conexiones, descargas o comunicaciones con cuerpos de agua u otros elementos de sistema hídrico y asumiendo las sanciones, multas, reparaciones o medidas que se deriven por incumplimientos en esta materia atribuibles al contratista.

Que las acciones de contratación del alquiler de maquinaria no corresponden a la construcción de nuevas obras de infraestructura ni a una actividad aislada, sino a una medida preventiva de gestión del riesgo, orientada a la limpieza y mantenimiento de los reservorios de agua existentes. Esta intervención busca recuperar la capacidad de almacenamiento, mejorar la funcionalidad, contribuir a la disminución de vulnerabilidad de los productores rurales frente al desabastecimiento hídrico, así como también fortalecer la capacidad de respuesta del municipio ante los efectos de la variabilidad y el cambio climático.

La presente contratación se articula directamente con la meta de producto 1906-450302800 – Generar acciones para la población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública o demás acciones que se deban financiar con el fondo Municipal para la gestión del Riesgo. En tal sentido, el proyecto de la prestación de servicio de alquiler de maquinaria pesada tipo retroexcavadora de oruga se implementa como medida preventiva ante la variabilidad climática y las calamidades de desabastecimiento hídrico en las zonas rurales del municipio.

Ahora bien, si bien el Municipio de Guaduas cuenta con maquinaria pesada dentro de su parque automotor, actualmente esta se encuentra destinada a la ejecución de labores de mantenimiento, mejoramiento y atención de la red vial en los diferentes sectores priorizados del municipio, actividades que obedecen a necesidades previamente programadas, compromisos institucionales adquiridos y requerimientos comunitarios que no pueden ser suspendidos sin afectar la continuidad en la prestación de dichos servicios.

En consecuencia, la maquinaria propia disponible no puede ser destinada a las labores de limpieza y mantenimiento de reservorios de agua objeto del presente proceso contractual, toda vez que ello implicaría interrumpir las intervenciones viales que actualmente se encuentran en ejecución, afectar la programación operativa de la Administración Municipal y generar posibles retrasos en la atención de necesidades de mantenimiento vial previamente identificadas en distintos sectores del municipio.

Adicionalmente, las labores de adecuación de los reservorios deben ejecutarse con carácter prioritario y en el menor tiempo posible, razón que constituyen una actividad indispensable para el la prevención y mitigación de riesgos de desabastecimiento en el recurso hídrico en las zonas rurales debido a la disminución de precipitaciones y altas temperaturas.

Por lo anterior, la contratación del servicio de alquiler de maquinaria pesada tipo retroexcavadora de oruga se configura como la alternativa más eficiente, oportuna y conveniente para garantizar la ejecución de las actividades requeridas, sin afectar la operación de la maquinaria propia del municipio, sin comprometer la continuidad de las labores de mantenimiento vial actualmente programadas y sin generar retrasos en las acciones preventivas previstas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 1 de 2

Para el cumplimiento de dicha necesidad, se requiere contratar el alquiler de maquinaria, incluyendo operador, combustible, transporte al sitio y demás costos necesarios, como apoyo operativo para la adecuación del terreno. Esta contratación resulta necesaria, conveniente y oportuna, toda vez que permite disponer temporalmente de la maquinaria requerida para ejecutar las actividades limpieza, adecuación, remoción de sedimentos y mantenimiento de los reservorios de agua. En consecuencia, el contratista deberá limitar su actividad a los sitios, cantidades, condiciones, horarios y demás parámetros para la supervisión del contrato.

En virtud de lo anterior, se considera viable, conveniente y oportuno adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, siempre que el valor estimado del contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifican o adicionan.

Esta modalidad resulta procedente por tratarse de una contratación cuyo valor se encuentra dentro del límite legal aplicable, independientemente del objeto contractual, permitiendo seleccionar al contratista de manera objetiva, ágil, transparente y acorde con la necesidad operativa del Municipio.

LINEA ESTRATÉGICA: Compromiso Con El Desarrollo Agropecuario Y El Medio Ambiente.

SECTOR: Gobierno Territorial en Gestión del Riesgo de Desastre

PROGRAMA: Gestión del Riesgo de Desastre y Emergencias

META EL PRODUCTO: 1906-450302800 – Generar acciones para la población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública o demás acciones que se deban financiar con el fondo Municipal para la gestión del Riesgo

Este programa está inscrito en el Banco de Proyectos del municipio y cuenta con la debida asignación presupuestal en el Plan de Adquisiciones, lo que garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para su ejecución y continuidad. La contratación del alquiler de maquinaria pesada forma parte de los componentes estratégicos del plan, ya que permite la disponibilidad permanente de los equipos requeridos para alcanzar las metas establecidas.

Por lo tanto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo, con el ánimo de cumplir los objetivos, y así suplir las necesidades de la población y las acciones para prevención del riesgo.

En atención a lo expuesto, el Municipio de Guaduas Cundinamarca considera viable y pertinente adelantar el respectivo proceso de selección para contratar, con la persona jurídica o natural o cualquier otra modalidad asociativa que esté en condiciones de brindar el servicio en condiciones de idoneidad y experiencia; por lo que el presente proceso de selección pretende que las empresas legalmente constituidas o personas naturales que cuenten con una infraestructura adecuada y con la suficiente experiencia, ofrezcan un servicio eficaz, adecuado y oportuno que cumpla con satisfacer las necesidades de la administración municipal

1.1. REGULATORIO.

El Gobierno Nacional a través del Decreto Número 1074 del 26 de mayo de 2015 expidió Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo

- Código de Comercio Decreto 410 de 1971 Capítulo V – Presidencia de la Republica.
- Ley 45 de 1990 Título II Capítulos III, IV, V – Congreso de la Republica.
- Ley 100 de 1993 a Ley de Seguridad Social – Congreso de la Republica.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 1 de 2

- La Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015. por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

2. ANÁLISIS DE MERCADO

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente proceso de contratación, la naturaleza económica del objeto contractual se enmarca de manera directa en el sector terciario o sector de servicios, en razón a que la necesidad identificada por la Entidad será atendida mediante la contratación del servicio de alquiler de maquinaria, requerida para apoyar las actividades de limpieza, adecuación y mantenimiento de reservorios de agua.

Por lo anterior, la clasificación sectorial del objeto no se determina exclusivamente por las actividades materiales que se ejecutarán con la maquinaria, sino por la naturaleza de la prestación que constituye el objeto contractual, esto es, la disponibilidad y alquiler de maquinaria para la ejecución de las actividades requeridas por la Entidad. En consecuencia, el objeto contractual corresponde al sector de servicios, clasificación que resulta coherente con la naturaleza, alcance y finalidad de la contratación.

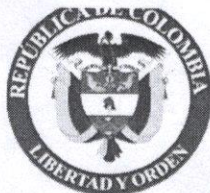
A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el proceso de contratación, teniendo en cuenta cotizaciones allegadas a la secretaria de agricultura y medio ambiente

2.2. SECTOR ECONÓMICO

Economía Colombiana

Índice de Precios al Consumidor (IPC) El Índice de Precios al Consumidor IPC, es un indicador macroeconómico externo que afecta al objeto del presente estudio.

Variación anual (Septiembre 2023)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 1 de 2

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

En Septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, aumentando 1.11 puntos respecto al año anterior que fue 5,18%. El comportamiento anual del IPC total en septiembre se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y educación. La división Transporte registró una variación anual de 10,65%, siendo esta afectada en las variaciones anuales. En septiembre de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%)

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,09
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,45	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,12	6,74	1,08
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,20	6,39	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,94	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,69	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,24	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	6,35	0,07	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,88	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.

En Septiembre de 2026 la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,41%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,38%), Ingresos altos (0,32%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,37%). Con una variación anual del IPC por nivel de ingresos Pobres (6,14%), Vulnerables (6,22%), Clase media (6,30%), Ingresos altos (6,32%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,29%). Los aportes acumulados en comparación con el 2025 en transporte es del 10,44%, en contribución anual del 10,65%, y en la mensual del 0.13%. Índice de Precios al Consumidor (IPC) Septiembre de 2026 Boletín Técnico.

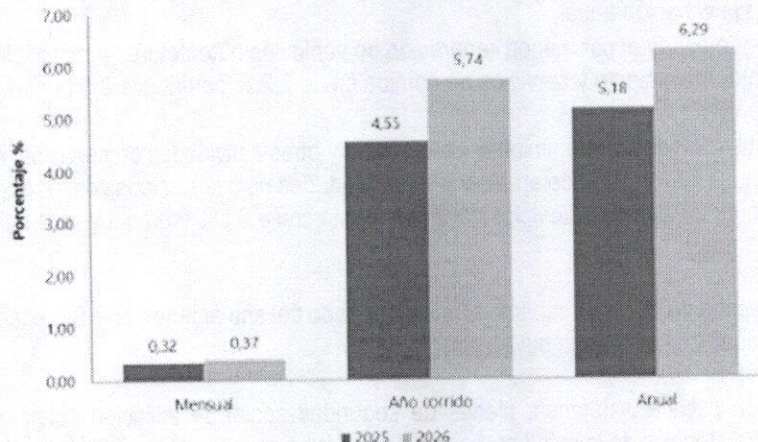


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 1 de 2

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf>

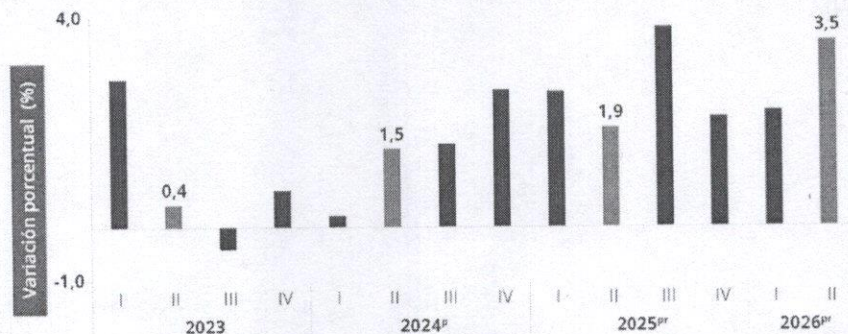
Producto Interno Bruto (PIB)

Por otro lado, el Producto Interno Bruto (PIB), uno de los indicadores más importantes para analizar el comportamiento de la economía, representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr-II}



Fuente: DANE, PIB_T

¹ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr} preliminar

^{pr} provisional

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 1 de 2

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el PIB presenta un crecimiento del 2,9% y las actividades que más contribuyen son

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Indicador de Seguimiento a la Economía

El DANE entregó también los resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), con el cual la entidad hace un seguimiento a la actividad económica que para el mes de julio de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 131,74, lo que representó un incremento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025 (130.30).



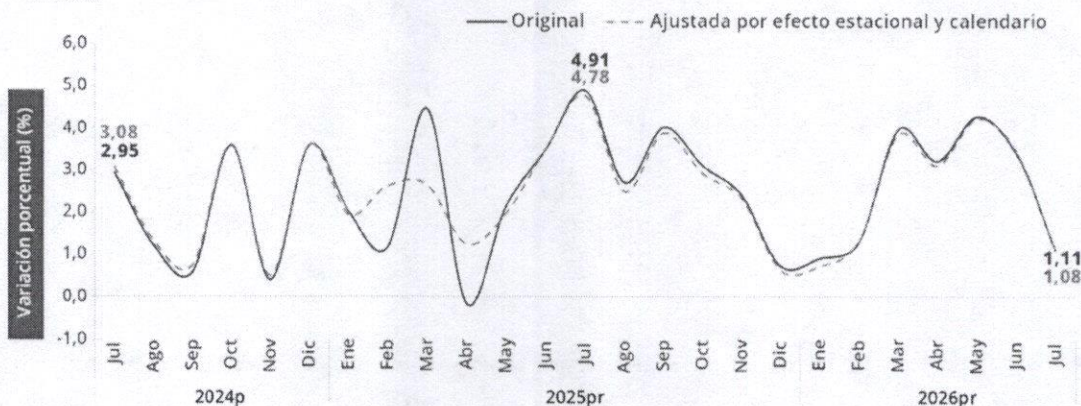
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

Página 1 de 2



Información julio de 2026^{pr}

Tasa de crecimiento anual (%) del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

Dinámica del Sector de comercio

Para este caso en particular se debe precisar que el sector principal de este proceso es el de servicios, en este caso el alquiler y/o arrendamiento de equipos, por tanto, conviene exponer el comportamiento de la inflación.

Para el mes de julio de 2026^{pr} el índice de las actividades terciarias, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 145,29, lo que representó un crecimiento de 0,22% respecto al mes de junio de 2026^{pr} (144,96).

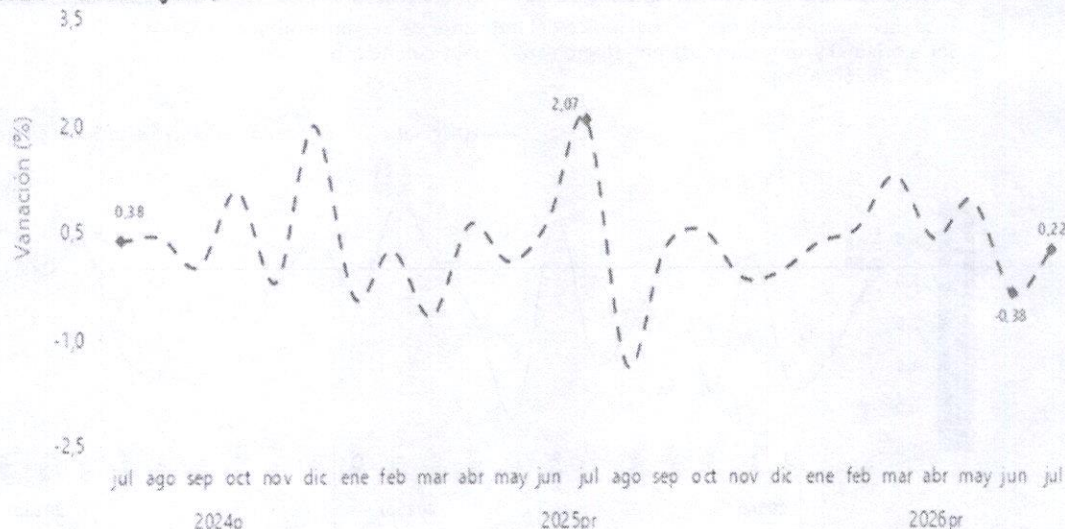


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 1 de 2

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^P - 2026^{Pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE

^Ppreliminar

^{Pr}provisional

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jul2026.pdf>

Panorama de la inflación

Para el análisis económico y de mercado el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), actualiza el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que para el mes de septiembre de 2026 se ubicó en 6,29 %. Cifra que alcanza una variación mensual del 0,37% y una variación en el año corrido del 5,74%.

Razón por la cual indicador permite identificar la variación porcentual promedio de los precios de los bienes y servicios adquiridos por los hogares y, por tanto, constituye una referencia oficial para analizar el comportamiento general de los precios en la economía nacional. Además, de permitir contar con la evolución general de los precios y establecer condiciones económicas acordes con el comportamiento de la economía nacional.

No obstante, se precisa que el IPC se utiliza como referente de carácter general y no como un factor que determine de manera automática el precio del servicio de alquiler de maquinaria, toda vez que el valor final se encuentra igualmente condicionado por factores propios del mercado, entre ellos la disponibilidad de maquinaria, tipo y capacidad del equipo requerido, horas de operación, costos de operación y mantenimiento, combustible, transporte, condiciones de acceso y ubicación, así como las demás variables que inciden directamente en la prestación del servicio.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Precio del dólar.

Alcaldía Municipal

Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 1 de 2

El precio del dólar es un factor interconectado que afecta múltiples aspectos de la economía de un país. Incluir su análisis en estudios económicos proporciona un análisis de mercado, en la medida en que las fluctuaciones de la tasa de cambio pueden incidir directa o indirectamente en los costos asociados a bienes, equipos, repuestos, combustibles, componentes tecnológicos y demás insumos que puedan tener relación con la prestación de determinados servicios. Por esta razón, su comportamiento permite complementar el análisis de las condiciones económicas que pueden incidir en la determinación de los precios del mercado.

En Colombia, la Tasa Representativa del Mercado – TRM constituye un referente para conocer el valor del dólar estadounidense expresado en pesos colombianos. De acuerdo con la información reportada por el Banco de la República la TRM se ubicó en \$3.216,01 pesos por dólar, que comparado con el comportamiento actual con el registrado un año atrás \$3.867,5 es inferior en aproximadamente 16,25 %.

Este comportamiento evidencia que la tasa de cambio presenta fluctuaciones que deben ser consideradas dentro del análisis económico, especialmente cuando los bienes o servicios objeto de contratación pueden incorporar componentes cuyo precio se encuentre directa o indirectamente relacionado con mercados internacionales. Su consideración permite identificar posibles variaciones en los costos de operación y en los precios de determinados insumos, equipos, repuestos o componentes asociados a la actividad económica objeto de contratación.

Tomado de: <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/dolar-en-colombia-inicia-al-alza-tras-el-aumento-de-la-inflacion-y-se-acerca-a-los-3-504089> <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm>

2.3. COTIZACIONES

Considerando la imperante necesidad, y teniendo en cuenta que la oferta de esta clase de servicios es nula a nivel local departamental, en la región se encuentran empresas de alquiler de Maquinaria automotores, por lo tanto, Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente ha gestionado solicitudes de cotización a dos (02) empresas aleatorias dedicadas al alquiler de maquinaria. El propósito de estas cotizaciones con el fin de conocer el precio del servicio a contratar por hora, teniendo en cuenta que el proceso se evaluará bajo el menor valor unitario ofertado. A continuación, se detallan las ofertas recibidas:

N o	EMPRESA	N.I.T. o Cedula	VALOR UNITARIO OFERTA (Incluido Impuestos)
1	GEOCONSTRUCCIONES SAS	832.005.076-0	\$ 268.940
2	CARLOS GIUSSEPE BELTRAN MORENO	700.125.760-6	\$280.000

Nota1: Ver Anexo cotizaciones

El contratista debe trasladarse a las zonas rurales del Municipio de Guaduas Cundinamarca indicadas por el supervisor, para desarrollar el servicio a contratar, acompañado de los equipos o instrumentos de medición, para los cuales se hace necesario el proceso contractual. La información necesaria que se requiera, será suministrada por el ente territorial, de igual manera, para realizar este análisis el contratista podrá apoyarse en distintas fuentes de información.

CLASIFICACIÓN UNSPSC



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 1 de 2

Identificar los códigos UNSPSC en una futura contratación es esencial para establecer un lenguaje común en la descripción de productos y servicios, facilitando la comunicación entre compradores y proveedores. Estos códigos mejoran la transparencia, permiten una comparación efectiva de ofertas, y contribuyen a una gestión eficiente de la cadena de suministro.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:
codificación del servicio requerido:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72141700	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Construcción Pesada	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
22101500	Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación	Maquinaria y Equipo pesado de construcción	Maquinaria para trabajo de desmante

2.2. SECTOR ECONÓMICO

ANÁLISIS ECONÓMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE ORUGA CON UN PESO OPERATIVO MINIMO DE 12000KG Y 65KW/RPM DE POTENCIA POR HORAS CON OPERADOR, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE AL SITIO	HR	1	\$ 274.470	\$
TOTAL					\$

Una vez realizada la comparación de precios y de especificaciones técnicas de cada una de las cotizaciones presentadas, y efectuado el análisis del ítem se da un alcance correspondiente de alquiler de la maquinaria por horas, determinado como valor promedio para monto agotable del presupuesto oficial de la futura contratación con la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$49.025.229)**, valor que incluye IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones municipales, seguros, salarios, prestaciones sociales y demás tributos nacionales a que haya lugar, de acuerdo con el tipo de contribuyente.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

HISTORICO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 1 de 2

Para efectos de obtener un resultado real, se realizará un análisis de los procesos contractuales en similar cuantía, objeto, y requerimientos llevados a cabo por el municipio de Guaduas.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	No. PROCESO
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ADECUACIÓN DEL TERRENO DESTINADO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL AULA AMBIENTAL FORESTAL TIPO I, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CAR-CONV-INT-3118-2025 SUSCRITO ENTRE LA CAR Y EL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA	\$9.060.000	MC-054-2026

ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN COLOMBIA:

Para efectos de obtener un resultado real, se realizará un análisis de los procesos contractuales en similar cuantía, objeto, y requerimientos llevados a cabo por entidades estatales.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	No. PROCESO
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO	CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA POR MONTO AGOTABLE PARA APOYAR LOS PROYECTOS A CARGO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO ASOCENTRO	\$300.000.000	SAMC 04 2026
MUNICIPIO DE PUEBLORRICO	"ALQUILER DE VOLQUETAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA REMOCIÓN DE DERRUMBES, ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, ASÍ COMO EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y/O RUTINARIO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO - ANTIOQUIA."	\$49.000.000	MC-010-2026
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE, BOYACA	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA - RETROEXCAVADORA DE LLANTA- PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL	\$36.400.050	ML-MIC-019 DE 2024_1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

Página 1 de 2



	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ		
MUNICIPIO DE CHIGORODO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	\$49.025.340	MC-012- 2026

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores se encuentran inscritos y habilitados y cuentan con lo necesario para cumplir con los proveedores se encuentran inscritos y habilitados y cuentan con lo necesario para prestar el servicio de alquiler de Maquinaria, lo cual se refleja en el Registro Mercantil y/o certificado de Existencia y Representación Legal y/o Tarjeta Profesional y son los que pueden ofrecer este servicio.

Dentro de los procesos analizados se observa que, de los posibles oferentes encontrados, ninguno como emprendimiento de mujeres ni Mi Pymes, de acuerdo con lo reportado en el portal de Colombia compra eficiente; el presente proceso podría ser cerrado solo a MiPymes si se allegarán las solicitudes correspondientes por los interesados. Adicionalmente se debe establecer los emprendimientos de mujeres como criterio de desempate.

Adicionalmente se debe resaltar que todas estas personas naturales y/o jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

5. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta el tipo de proceso que corresponde a una Mínima cuantía, no se requieren estimar indicadores financieros según lo determina el decreto 1082 de 2015 el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía". Establece que "La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía (...)" por lo anterior el factor de escogencia será el menor precio ofertado.

El presente análisis del sector constituye una herramienta para ayudar conjuntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Administración Municipal y el cabal cumplimiento de las exigencias del presente proceso.

6. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

• MARCO NORMATIVO

Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co

Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co

Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

Página 1 de 2



- **ANÁLISIS DEL MERCADO**

Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co

SECOP: www.colombiacompra.gov.co

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:

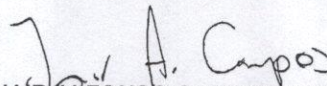
SECOP: www.colombiacompra.gov.co

Páginas web de las Entidades Estatales.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

SECOP: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio.


JAIR ALFONSO CAMPOS AVILA

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Proyectó	Paula Fernanda Beltrán Vera Profesional Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente	06/10/2026
Revisó	Jair Alfonso Campos Ávila Secretario de Agricultura y Medio Ambiente	06/10/2026
Aprobó	Jair Alfonso Campos Ávila Secretario de Agricultura y Medio Ambiente	06/10/2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		